

República de Colombia
Departamento del Chocó
Asamblea Departamental



INFORME DE PONENCIA	
SEGUNDO DEBATE	COMISIÓN DE HACIENDA
DIPUTADOS PONENTES: HD. CARLOS EDUARDO GARCIA FLOREZ H.D. ARMANDO VALENCIA BLANDON	
Proyecto de ordenanza No 005	De 22 de agosto de 2024
Autor del Proyecto: Gobierno Departamental	No. de Artículos Tres (3)
"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEPARTAMENTO DEL CHOCO DE LA VIGENCIA FISCAL 2024.	

Señores

DIPUTADO ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CHOCO

En Sesión

La Administración Departamental del Chocó, presento el Proyecto "POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEPARTAMENTO DEL CHOCO DE LA VIGENCIA FISCAL 2024, para el cual se nos designó como Ponentes en Segundo Debate. En cumplimiento de esta designación, queremos manifestar lo siguiente:

CONSTITUCION Y LEGALIDAD

De acuerdo al Artículo 300 de la Constitución Política de Colombia corresponde a la Asamblea Departamental expedir mediante ordenanza el presupuesto anual de ingresos y gastos y realizar los ajustes que se requieren para su ejecución.

República de Colombia *Departamento del Chocó* *Asamblea Departamental*



La Ordenanza 199 del 29 de noviembre del 2023, que fijó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del departamento del Chocó, vigencia 2024, el cual fue distribuido mediante decreto número 316 del 28 de diciembre del 2023 que liquidó el presupuesto de ingresos y gastos de la Administración Central del Departamento del Chocó.

La Ordenanza 022 del 2010 y decretos 272 y 273 del 2010; los conceptos de ingresos de multas de tránsito y transporte y contribución de contratos de obra – fondo de seguridad tienen reorientación de hasta el 50% para financiar el programa de saneamiento fiscal y financiero de la entidad territorial.

La Ley 617 del 2000, que fija el límite de gastos de funcionamiento del 70% máximo para funcionamiento de los ingresos corrientes de libre destinación – sanciones fiscales.

CONCEPTO DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL.

La Administración Departamental del Chocó, manifiesta que el objetivo de esta Ordenanza es realizar la incorporación de recursos por valor de \$2.380.510.529.09, estos recursos provenientes de:

Superavit de Seguridad, por valor de \$345.995.012.

Las cuentas por pagar constituidas por valor de \$69.850.000

Las Multas de Transito y transporte por valor de \$232.559.367

Tasa Prodeportes por valor de \$23.331.158.03

Esta incorporación le permitirá a la administración con las metas en lo concerniente al Fondo de Seguridad, Prevención de accidentalidad de las vías Secundarias, Mejoramiento de los procesos de la Secretaria de Hacienda entre otros.

CONSIDERACION DE LOS PONENTES.

Escuchado el Gobierno en la Socialización del Proyecto de estudio, manifestamos lo necesario que se hace realizar la incorporación de estos recursos al presupuesto

República de Colombia
Departamento del Chocó
Asamblea Departamental



de la Administración Central, por la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON NUEVE CENTAVOS MCTE (\$2,380,510,529.09)**, los cuales deben ser distribuidos de la siguiente manera:

Adicionar en el Presupuesto de Ingresos de la siguiente manera

FUENTE	DESCRIPCION	RUBRO	VALOR
1	Sanciones Fiscales	0305 - 11020300106 - 1	\$40.249.264.00
119	Multas de tránsito y transporte	0305 - 11020300109 - 119	\$232,559,367.06
132	Tasa prodeporte y recreación	0305 - 110102218 - 132	\$23,331,158.03
117	Contribución especial sobre contratos de obras públicas	0305 - 11020100559 - 117	\$1,738,375,728.00
117	Superávit fiscal - Contribución especial sobre contratos de obras públicas	0305 - 121002 - 117	\$345,995,012.00
	TOTAL		\$2,380,510,529.09

Incorporar en el Presupuesto de gastos, así:

DESCRIPCION	RUBRO	VALOR
Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	0304 - 2.1.2.02.02.007 - 1	\$28,174,000.00
Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	0305 - 2.1.4.02.02 - 132	\$23,331,158.03
BPIN2021003270203 CPC87330 Mejoramiento de los procesos de la secretaría de hacienda del departamento del chocó	0305 - 2.3.2.02.02.009.13.99.1.65.203 - 1	\$12,075,264.00
BPIN2021003270110 CPC85940 Saneamiento Fiscal y Financiero para una función pública exitosa y transparente en el departamento del Chocó	0305 - 2.3.7.05.03.045.99.1.2.10 - 117	\$1,042,185,370.00
BPIN2021003270110 CPC85940 Saneamiento Fiscal y Financiero para una función pública exitosa y transparente en el departamento del Chocó	0305 - 2.3.7.05.03.045.99.1.2.10 - 119	\$116,279,683.53
BPIN2021003270122 CPC49913 Fondo de Seguridad (Adquisición de Motocicletas y Sidecars para el fortalecimiento de las autoridades del Departamento del Chocó)	0308 - 2.3.2.01.01.003.7.7.1.45.1.2.29.122 - 117	\$1,042,185,370.00
Bpin2022003270043 Cpc54211 Prevención De Accidentalidad De Las Vías Secundarias En Las Vías Del Choco	0310 - 2.3.5.02.08.043 - 119	\$116,279,683.53
TOTAL		\$2,380,510,529.09

*República de Colombia
Departamento del Chocó
Asamblea Departamental*

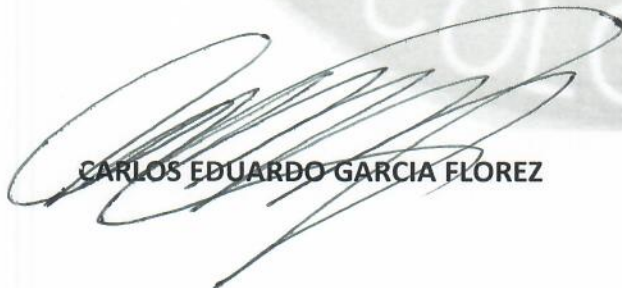


Es importante manifestar que la Administración, aporla al Proyecto los siguientes soportes, así:

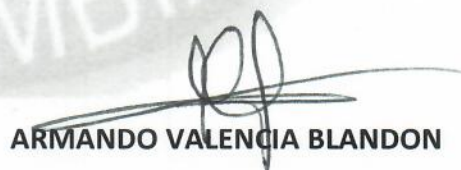
- ✓ Extractos Bancarios, correspondientes a los meses de diciembre del 2023, de febrero a julio de 2024.
- ✓ Decreto 0025 del 05 de enero de 2024 "Por medio del cual se constituyen reservas Presupuestales de la vigencia 2023 de la Administración Central de la Gobernación del Chocó".
- ✓ Certificado de Ingresos acumulados en julio y agosto de 2024, expedido por la Coordinadora de Presupuesto.
- ✓ Certificado expedido por la Tesorera Pagadora de la cuenta de ahorros 2823, correspondiente a Sanciones Fiscales

Dado lo anterior, se dispone, ratificar lo expuesto en la Ponencia de primer debate, presentamos **PONENCIA POSITIVA** para SEGUNDO DEBATE sin ninguna modificación al proyecto de Ordenanza No. 005 del 22 de agosto de 2024. **"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEPARTAMENTO DEL CHOCO DE LA VIGENCIA FISCAL 2024. Se remite para lo de su competencia.**

DIPUTADOS PONENTES



CARLOS EDUARDO GARCIA FLOREZ



ARMANDO VALENCIA BLANDON